

Aviso de prácticas de privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE EL MODO EN QUE SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y EL MODO EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN. LE SOLICITAMOS QUE LO LEA DETALLADAMENTE.

Mee Memorial Hospital comprende que la información médica sobre usted y su salud es personal. Estamos comprometidos a mantener la privacidad de su información médica. Creamos un registro de los cuidados y servicios que recibe en el hospital. Necesitamos este registro para ofrecerle cuidados de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los registros de cuidado generados por el hospital, sea que los realice el personal o su médico. De no estar afiliado a MEE Memorial Hospital, su médico personal podría tener diferentes políticas o avisos respecto del uso y la divulgación por parte del médico de su información médica creada en el consultorio médico o el hospital.

La ley nos exige suministrarle este Aviso de Prácticas de Privacidad y sus derechos respecto del uso y la divulgación de su Información Médica Protegida. Si tiene preguntas acerca de este Aviso, contacte a nuestro Encargado de Privacidad a la dirección consignada al final de este Aviso.

Quién debe cumplir con este aviso: Este Aviso de Prácticas de Privacidad describe las prácticas de privacidad sobre información médica de MEE Memorial Hospital y sus médicos contratados en relación con los servicios provistos. Las palabras “nosotros”, “nuestro/s” o “nuestra/s” según se usan en este Aviso se refieren a MEE Memorial Hospital, sus empleados, el médico que los servicios en el hospital, voluntarios, y socios comerciales.

Todas estas entidades cumplen con los términos de este Aviso. Además, estas entidades podrían compartir información médica entre sí a los fines del tratamiento, el pago, o la administración de servicios de salud descritos en este aviso.

Situaciones en las que podemos utilizar o divulgar su información médica: Usamos y divulgamos información médica de muchas maneras. Las siguientes categorías explicarán lo que queremos decir e intentan brindar ejemplos. No se incluyen todos los usos de divulgaciones en cada categoría. Sin embargo, todas las maneras en las que tenemos autorización de utilizar y divulgar información pertenecen a una de las categorías.

- **Tratamiento:** Podemos utilizar y divulgar su información médica para brindarle tratamiento o servicios. Tenemos permitido divulgar información médica acerca de usted a médicos, técnicos, estudiantes de atención de la salud, u otro personal del hospital que participe en su atención en el hospital. También podemos divulgar información médica acerca de usted a personas ajenas al hospital que pudieran estar involucradas en su atención médica, como por ejemplo miembros de su familia, el clero, oficinas médicas u otras personas que utilicemos para que le brinden servicios que sean parte

de su cuidado y tratamiento. Por ejemplo, a su médico podríamos otorgarle acceso a su información médica para ayudarlo a brindarle tratamiento.

- **Pago:** Podemos utilizar y divulgar información médica acerca de usted con el fin de facturar y recibir el pago de los servicios que usted recibe en el hospital y/o para la autorización previa de servicios o para determinar si su plan cubre el tratamiento o el servicio. Por ejemplo, a los fines de recibir el pago de su compañía de seguro, podríamos necesitar ofrecer información médica específica a su plan de seguro de salud acerca de su diagnóstico o los servicios médicos que reciba en el hospital. También podemos suministrar información básica acerca de usted y su plan de salud, compañía de seguros u otra fuente de pago a médicos ajenos al hospital que participen en su atención a fin de asistirles para obtener el pago por servicios que le brinden.
- **Gestiones de servicios de salud:** Podemos utilizar y divulgar información médica acerca de usted para las gestiones del hospital. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar el hospital y contribuyen a asegurar que todos nuestros pacientes reciban servicios de calidad. Por ejemplo, podemos utilizar información médica con el fin de evaluar el desempeño del personal que le brinda atención a usted, y para ayudarnos a mejorar la atención y los servicios que le ofrecemos. También podemos divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina y otros miembros del personal del hospital para fines de evaluación y aprendizaje.

Tenemos permitido divulgar su información médica a organizaciones que inspeccionan instalaciones como parte de nuestras inspecciones de acreditación. Podemos eliminar información que lo identifique de esta combinación de información médica de modo que otras personas puedan utilizarla con el fin de estudiar la atención médica y la prestación de atención médica sin saber quiénes son los pacientes en particular.

- **Recordatorios de citas:** A menos que usted nos solicite que no lo hagamos, podríamos utilizar y divulgar su información médica con el fin de comunicarnos con usted para recordarle que tiene una cita.
- **Alternativas de tratamiento:** A menos que usted nos solicite que no lo hagamos, podríamos utilizar y divulgar información médica con el fin de informarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que puedan ser de su interés.
- **Beneficios y servicios médicos:** A menos que usted nos solicite que no lo hagamos, podríamos utilizar y divulgar información médica con el fin de informarle acerca de beneficios o servicios médicos que puedan serle de interés.
- **Actividades de recaudación de fondos:** Podríamos usar información médica sobre usted para contactarlo en un esfuerzo de recaudar dinero para el distrito del hospital y sus operaciones. Podemos divulgar su información médica a una fundación relacionada con el hospital para que se comunique con usted a fin de recaudar fondos para el hospital. Solo divulgaríamos información de contacto, como ser su nombre, dirección y número de teléfono. Si no desea que el hospital se comunique con usted

para fines de recaudación de fondos, debe informar al Encargado de Privacidad a la dirección y el número de teléfono consignados a continuación:

- **Personas que participan en su atención médica o pago por dicha atención:** Podemos usar y divulgar información médica acerca de usted a un amigo o familiar que participe en su atención médica. También podemos dar información a alguien que ayude a pagar su atención médica. Usted también podría informarle a sus amigos o familia acerca de su estado de salud y el hecho que usted está en el hospital.

Si al llegar al departamento de emergencia usted está inconsciente o por cualquier otra razón no puede comunicarse, se nos exige que intentemos comunicarnos con alguna persona que consideremos puede tomar decisiones de atención médica en representación suya (por ejemplo, un familiar o representante designado mediante un poder de atención médica). Además, podríamos divulgar información médica acerca de usted a una entidad que colabore en esfuerzos de ayuda en situaciones de catástrofe de modo que su familia pueda ser notificada sobre su estado de salud, progreso y ubicación.

- **Directorio del hospital:** A menos que usted pida que no lo hagamos, tenemos permitido incluir cierta información limitada sobre usted en el directorio del hospital, incluido su nombre, dirección, estado de salud general (por ej., bueno, regular, etc.) y su creencia religiosa a personas que pregunten por usted por su nombre. Su creencia religiosa podría ser informada a un miembro del clero, como ser un cura o rabino, incluso si no preguntan por usted por su nombre. Esta información es divulgada de modo que su familia, amigos y el clero puedan visitarlo en el hospital y, en general, sepan cómo progresa.
- **Donación de órganos y tejidos:** Podríamos divulgar información médica a organizaciones que administran la obtención de órganos o el trasplante de órganos, ojos o tejidos o a un banco de donación de órganos, según resulte necesario, para facilitar la donación o el trasplante de órganos o tejidos.
- **Según lo requiera o permita la ley.** En ciertas circunstancias, debemos brindar información médica específica a autoridades legales, como ser, oficiales de aplicación de la ley, funcionarios judiciales, o agencias gubernamentales. Por ejemplo, podríamos utilizar y divulgar su información médica en relación con casos de abuso, abandono, violencia familiar, o ciertas lesiones físicas, o para responder a una citación judicial u orden de un tribunal.
- **Para actividades de salud pública.** A veces, estamos obligados a brindar información médica a autoridades para ayudar a prevenir o controlar enfermedades, lesiones, o discapacidades. Esto podría incluir divulgar información de sus registros médicos para informar ciertas enfermedades, inmunizaciones, lesiones, información sobre nacimiento y muerte al Departamento de Salud, información de interés para la Administración de Alimentos y Drogas, o información relativa a casos de abuso o abandono de niños o adultos vulnerables.
- **Para actividades de supervisión médica.** Podemos divulgar información médica sobre usted a una agencia de supervisión de salud para actividades de monitoreo y supervisión autorizadas por la ley.

Esto podría incluir divulgación de información a la agencia estatal a cargo de emitir licencias al hospital a los fines de monitorear o inspeccionar el hospital en relación con esas licencias. Esto también incluirá la divulgación de información a organizaciones responsables de programas de beneficios gubernamentales como ser Medicare o Medi-Cal, y/o California Immunization Registry (CAIR).

- **Para investigación.** Si usted participa de un protocolo de investigación, notifique al hospital. Su información médica no será divulgada para un proyecto de investigación a menos que usted preste su consentimiento por escrito o, en el caso de evaluaciones previas al estudio; un Comité de Revisión Institucional autorizado haya emitido una dispensa de autorización para revisión de registros en el hospital.
- **Orden público:** Podemos divulgar información médica si lo solicita un funcionario del orden público:
 - En respuesta a una orden judicial, citatorio, mandato judicial, auto de comparecencia o procedimiento similar;
 - Con el fin de identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida;
 - Acerca de la víctima de un delito si, en determinadas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la persona;
 - Acerca de un fallecimiento que consideramos que puede ser consecuencia de un delito;
 - Acerca de conductas delictivas en el hospital; y
 - En circunstancias de emergencia para denunciar un delito, el lugar del delito o las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.
- **Médicos forenses o directores de funerales:** Podríamos divulgar información médica a un médico forense. Esto podría ser necesario, por ejemplo, para identificar un cuerpo o determinar la causa de muerte. También podríamos divulgar información médica acerca de pacientes del hospital a directores de funerales según sea necesario para que desempeñen sus tareas.
- **Actividades de seguridad nacional e inteligencia:** Podríamos divulgar información médica acerca de usted a funcionarios federales autorizados para desempeñar actividades de inteligencia, contraespionaje y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.
- **Servicios de protección del presidente y otras personas:** Podríamos divulgar información médica acerca de usted a funcionarios federales autorizados de modo que puedan brindar protección al Presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estados extranjeros o llevar a cabo investigaciones especiales.
- **Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad.** Según lo requiere la ley y los estándares de conducta ética, podríamos divulgar su información médica a las autoridades correspondientes si creemos, de buena fe, que dicha divulgación es necesaria para evitar o minimizar una amenaza grave e inminente para su salud o seguridad, la del público, o la de otro individuo.

- **Para seguridad militar, nacional o encarcelamiento/custodia policial.** Si usted participa en actividades militares, de seguridad nacional o inteligencia, o está bajo la custodia de oficiales de aplicación de la ley, o está confinado en una institución correccional, tenemos permitido divulgar su información a las autoridades correspondientes de modo que puedan cumplir sus obligaciones en virtud de la ley. Tenemos permitido divulgar información médica acerca de usted a oficiales federales autorizados de modo que puedan brindar protección al Presidente, otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros o realizar investigaciones especiales.
- **Para indemnización por accidentes de trabajo.** Tenemos permitido divulgar su información médica a las personas correspondientes a los fines de cumplir con las leyes relacionadas con la indemnización de trabajadores u otros programas similares.

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA QUE CONSERVAMOS SOBRE USTED:

Por cualquier pregunta o pedido en relación con sus derechos, contacte a nuestro Encargado de Privacidad a la dirección consignada al final de este Aviso.

- **Inspeccionar y copiar su información médica.** Sujeto a algunas excepciones, usted tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de sus registros médicos. Sin embargo, este derecho no aplica a notas de psicoterapia o información reunida para procedimientos judiciales. Además, tenemos permitido cobrarle un gasto razonable por copiar su información médica.

Si se le niega el acceso a la información médica, puede solicitar la revisión de la negativa. Otro profesional médico licenciado que sea seleccionado por el hospital examinará su solicitud y la negativa. La persona que lleve a cabo la revisión no será la persona que negó su solicitud. Nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión.

- **Solicitar que se modifique su información médica.** Si usted considera que la información médica comprendida en sus registros médicos es incorrecta, usted puede solicitarnos que enmendemos la información. Se le pedirá que realice pedidos por escrito al Encargado de Privacidad en la dirección que consta al pie de este Aviso y que incluya la enmienda solicitada junto con las razones de por qué debería enmendarse la información médica. No obstante, no estamos obligados a satisfacer su solicitud si no creamos la información cuya enmienda solicita o si es nuestra opinión profesional que la información que consta en sus registros médicos es precisa y completa. Responderemos su solicitud por escrito dentro de un plazo de 60 días desde la fecha de recepción del pedido por escrito para enmendar su información.
- **Solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones.** Usted tiene derecho a solicitar restricciones sobre cómo se utiliza su información médica o a quién se divulga su información médica, incluso si la restricción afecta su tratamiento o nuestro pago o las actividades de gestión de servicios de salud. Sin embargo, no estamos obligados a aceptar la restricción solicitada por usted.

- **Derecho a restringir la divulgación de información de los servicios prestados.** Usted tiene derecho a restringir la divulgación de información respecto de los servicios que ha pagado en su totalidad o sobre la base de gastos inmediatos. Esta información puede ser divulgada solo con su autorización por escrito.
- **Derecho a solicitar una comunicación confidencial sobre información médica.** Usted tiene derecho a pedir que le comuniquemos su información médica por diferentes medios o lugares. Por ejemplo, usted podría solicitar recibir información sobre su estado de salud en una sala especial, privada, o mediante correspondencia enviada a una dirección particular.
- **Recibir cuenta de las divulgaciones sobre su información médica.** Usted tiene derecho a solicitar un listado de divulgaciones sobre su información médica que hemos realizado durante los últimos seis años, pero la solicitud no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril del 2003. Este listado incluirá la fecha de cada divulgación, quién recibió la información médica divulgada, una breve descripción de la información médica divulgada, y la razón de la divulgación. Este listado no incluirá las siguientes divulgaciones:
 - Divulgaciones realizadas a los fines de operaciones y divulgaciones tratamiento, pago o atención médica
 - Realizadas a miembros de la familia o prestadores profesionales de cuidados médicos según se describe precedentemente o directamente a usted
 - Divulgaciones realizadas sobre la base de una autorización válida por parte suya o de su representante legalmente autorizado
 - Divulgaciones verbales o incidentales
 - Divulgaciones realizadas a los fines de la seguridad nacional o a instituciones correccionales u oficiales de aplicación de la ley según se describe precedentemente.

Usted debe solicitar este listado de divulgaciones por escrito al hospital a la dirección que consta en el encabezado de este Aviso. Le brindaremos, por lo general, un listado dentro de un plazo de 60 días desde la recepción de su solicitud, a menos que se le notifique que requerimos una extensión de 30 días. No existen cargos para usted por el listado, a menos que la solicite más de una vez por año.

- **Obtener una copia en papel de este Aviso.** A solicitud por usted, podría recibir en cualquier momento una copia en papel de este Aviso. Se encuentran disponibles copias de nuestro Aviso en la Mesa de Registro del hospital.
- **Derecho a notificación de violación.** Usted tiene derecho a ser notificado sobre cualquier violación de su información médica protegida.
- **Quejas.** Si usted cree que el hospital ha violado sus derechos de privacidad relacionados con los servicios recibidos en el hospital, puede presentar una queja a nuestro Encargado de Cumplimiento de

Privacidad a la dirección y el teléfono que constan abajo y/o puede presentar una queja directamente al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

- Para presentar un reclamo a la CDPH, contáctese con: Office of Civil Rights, U. S. Department of Health and Human Services, 50 United Nations Plaza, Room 322, San Francisco, CA 94102. Teléfono: 415-437-8310; fax 415-437-8329; TDD 415-437-8311. No será penalizado por presentar una queja.

➤ **Otros usos de la información médica:** Otros usos y divulgaciones de la información médica no cubiertos por el presente aviso o las leyes aplicables a nosotros solo se realizarán con su permiso por escrito. Si nos suministra su permiso para usar o divulgar información médica sobre usted, podrá revocar tal permiso, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su permiso, ya no usaremos o divulgaremos información médica sobre usted por los motivos cubiertos por su autorización escrita. Usted comprende que no podemos volver atrás ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su permiso, y que debemos retener nuestros registros sobre los cuidados que le brindamos.

Cambios a este aviso: Nos reservamos el derecho de modificar este aviso. Nos reservamos el derecho de poner en vigor el aviso revisado o modificado respecto de información médica que ya tengamos sobre usted así como cualquier información que recibamos en el futuro. Colocaremos una copia del aviso vigente en el hospital. Los cambios realizados a nuestras prácticas de privacidad se aplicarían a toda la información que conservamos.

Si tiene preguntas o dudas respecto de sus derechos de privacidad o la información que consta en este Aviso de Privacidad, contacte al Encargado de Privacidad del Hospital a **George L. Mee Memorial Hospital, Healthcare Privacy Officer, 300 Canal Street, King City, CA 93930, 831-385-6000.**